

# **POLÍTICA DE EDUCACIÓN VIRTUAL**



**UNIVERSIDAD  
MAYOR**

**PARA  
ESPÍRITUS  
EMPRENDEDORES**

## **Política de Educación Virtual**

La Política de Educación Virtual de la Universidad Mayor es el marco global para el desarrollo de la estrategia educativa en un entorno virtual de aprendizaje.

La Universidad entiende la Educación Virtual como un componente esencial de su ecología del aprendizaje, que integra el conjunto de contextos hallados en espacios físicos y virtuales, los que proporcionan oportunidades de aprendizaje, como los procesos, interacciones y recursos que permiten a los estudiantes aprender, desarrollarse y alcanzar sus logros.

El propósito de la Educación Virtual es facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje en las modalidades presencial, semipresencial y online, utilizando un entorno virtual que rompe barreras físicas y geográficas, es inclusivo, innovador, flexible y logra un mayor alcance global.

La Política de Educación Virtual de la Universidad tiene como objetivos:

- Definir los criterios de uso del entorno virtual para las modalidades presencial, semipresencial y online, que permiten delimitar y encauzar la docencia en el entorno virtual de la Institución.
- Orientar a la comunidad universitaria en las dimensiones pedagógicas, tecnológicas y de gestión, para la implementación de cursos y programas de pregrado y postgrado, de capacitación interna y de educación continua, en las modalidades presencial, semipresencial y online.
- Promover el uso de la tecnología digital al servicio del aprendizaje, que enriquezca la enseñanza, propiciando el aprendizaje colaborativo, activo y autónomo.
- Cumplir la legislación y reglamentación aplicables a la Protección de Datos, el Derecho de Autor y la legislación en materia de Propiedad Intelectual en entornos virtuales de aprendizaje.

Esta Política rige para toda la comunidad universitaria, desde los docentes y estudiantes, hasta las unidades académicas, técnicas y administrativas de todas las vicerrectorías y facultades que participan del proceso de enseñanza aprendizaje.

La implementación de esta Política le corresponde a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Educación Virtual (DEV).

La DEV es la encargada de proporcionar las directrices y articular la estrategia de educación virtual para los distintos programas o cursos que imparte la Universidad, en colaboración con las unidades académicas y administrativas que conforman la institución.

La Política de Educación Virtual se operacionaliza mediante el Modelo de Educación Virtual, que contempla los lineamientos generales, conceptos, acciones y procedimientos que garanticen a los estudiantes una experiencia de aprendizaje de calidad.



UNIVERSIDAD  
**MAYOR**

para espíritus emprendedores

**UMAYOR.CL** - 600 328 1000



Universidad Acreditada  
5 años  
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado  
Vinculación con el Medio



[www.msche.org/institution/9172/](http://www.msche.org/institution/9172/)

**Gratu**idad  
UNIVERSIDAD ADSCRITA